



SOCORRISTA ACUÁTICO

Funciones:

- ✓ Atender, proteger y auxiliar a los usuarios y bañistas.
- ✓ No abandonar el puesto de vigilancia bajo ningún pretexto, excepto en caso de deber atender a un accidentado.
- ✓ Vigilar y controlar a todos los bañistas.
- ✓ Cumplir con los horarios de apertura y cierre de los establecimientos.
- ✓ Conocer y acatar las prohibiciones y exigencias que marca la Ley sobre el reglamento de piscinas.
- ✓ Realizar la correspondiente toma de muestra de agua de la piscina, siendo anotado en el correspondiente libro de registro sanitario.
- ✓ Mantener ordenado y en perfecto estado el cuarto de botiquín, así como, cuidar el maletín de primeros auxilios y el estuche· analizador del control del agua, facilitado por la empresa.
- ✓ A la finalización del servicio, se dejará todo el equipo revisado, limpio y en orden para el día siguiente.
- ✓ Realizar los cambios de turno y de comida con puntualidad.
- ✓ A parte de las funciones de Vigilancia y Socorro, el socorrista tendrá la obligación de comunicar al supervisor cualquier irregularidad que se produzca en su zona de vigilancia que incumpla las normas de la playa.

Se requiere:

- ✓ Saber nadar.
- ✓ Certificado de estudios primarios.
- ✓ No sufrir ninguna enfermedad o impedimento físico o psicofísico que impida o disminuya el correcto desarrollo de las funciones propias de la profesión.

Se valora:

- ✓ Titulación oficial de Socorrista Acuático. En caso de no disponer de la titulación, la empresa imparte la formación.
- ✓ Carnet de conducir B y vehículo propio.
- ✓ Experiencia en el puesto.

Se ofrece:

- ✓ 500 puestos de trabajo.
- ✓ Curso de formación gratuito a cargo de la empresa.
- ✓ Contrato de 6 meses.
- ✓ Salario según Convenio Colectivo de la empresa Salvament Aquàtic de les Illes Balears.